

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - 23 de abril de 2024



Necesitamos un plan de reactivación para proteger el empleo: mensaje de Camacol en medios

Durante su participación en [‘Echemos Lápiz’](#), de Noticias Caracol, y en [Noticias RCN](#), Guillermo Herrera, presidente de Camacol, señaló que mientras que el nivel de ventas cae, el número de hogares no propietarios sigue creciendo, lo mismo que los desistimientos; también reiteró que si el número de iniciaciones de proyectos nuevos disminuye, el empleo se afecta. Por eso, reiteró la urgencia de un plan de reactivación. [Ver más](#)

#CamacolInforma

El sector ha resistido las presiones de la coyuntura económica: Camacol

En el reciente encuentro con medios, Camacol presentó tres acciones para la reactivación: buscar mecanismos de coordinación efectiva para la asignación de subsidios territoriales; nuevas líneas de financiación pública a la tasa de interés, y mejorar la ejecución presupuestal de Fonvivienda. [Ver más](#)

#CamacolInforma



Las regiones profundizan sus políticas de vivienda

Varias ciudades del país han avanzado en la reducción del déficit habitacional y uno de los retos para fortalecer el proceso es profundizar sus políticas de vivienda. Sobre el tema hablaron en la edición N.º 100 de la revista *Urbana* los alcaldes de Medellín, Bogotá y Bucaramanga, la secretaria del Hábitat de Cali y Asocapitales. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Congreso Camacol Verde lidera el camino del sector constructor a la COP16

El desarrollo sostenible y la biodiversidad hacen parte de los propósitos superiores a nivel mundial, y la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) confirma su compromiso sectorial a través del segundo Congreso Camacol Verde, que se llevará a cabo el 9 y el 10 de mayo en la ciudad de Cali, con una agenda que tiene como objetivo dar continuidad a la estrategia gremial para “Liderar la sostenibilidad del sector”. [Ver más](#)

#CamacolInnova



Informe Jurídico

En esta edición encontrará el Acuerdo 2568 de 2024 del Fondo Nacional del Ahorro con las condiciones financieras para el crédito constructor en proyectos VIS y VIP, así como las convocatorias de la Fiduciaria Bogotá para aplicar los subsidios de mejoramiento de vivienda en el marco del Programa 'Casa Digna, Vida Digna'. Finalmente, el comunicado del Departamento Nacional de Planeación sobre su participación en la socialización del proyecto de ley sobre Impuesto Predial Unificado. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Camacol en las regiones

Capacitación para maestros de obra, en varias ciudades de Boyacá; el lanzamiento de un programa de construcciones sostenibles, en Montería, y las asambleas de las regionales Bogotá y Cundinamarca, y Camacol Caldas, forman parte de una nutrida agenda que consolida a las seccionales como parte importante del desarrollo gremial y empresarial del sector constructor. ¡Tome nota y asista a los eventos de nuestra regionales! [Ver más](#)

#CamacolInforma



Paute en la revista Urbana

CAMACOL
Performance with Social Advantage

LCABALLERO@CAMACOL.ORG.CO

2º Congreso Camacol Verde
Liderando la Sostenibilidad del Sector

Mayo 9 y 10 del 2024

Cali - Hotel Intercontinental

CAMACOL
Construyendo MÁS+

CAMACOL VERDE

Adquiera

Coordenada Urbana
Sistema de Información Georreferenciada del Censo Nacional de Edificaciones

Este sistema de Camacol cuenta con información física, técnica, geográfica y comercial de más de 27 mil proyectos inmobiliarios ejecutados y ejecución

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto. Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL]. Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Habeas Data? El derecho de habeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo

diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.